



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 29 de enero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos, **Griselda Dávila Beaz, Laura Felicitas García Dávila, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Aída Zulema Flores Peña, Ramiro Ramos Salinas, Juan Báez Rodríguez, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo y Carlos Javier González Toral**, diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía, **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, más que nunca, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos¹.

¹ Artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Y dentro de la amplia gama de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales firmados por México y nuestra Carta Magna, encontramos el derecho a la educación y la cultura, mismos que constituyen la herramienta por excelencia para alcanzar el éxito, la superación personal y, por supuesto, la felicidad, valor supremo en el marco de las aspiraciones humanas.

Desde luego que nada de eso se puede lograr, si antes no hemos construido un entorno de convivencia pacífica y de cultura de la paz, condiciones sin las cuales es imposible el desarrollo humano y la vida con valores que favorezcan la viabilidad social, como el respeto, la libertad, la solidaridad, la pluralidad y la tolerancia, entre otros.

La Carta de las Naciones Unidas, nos invita a practicar la tolerancia y convivir en paz².

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, expresa que la misión histórica de América, es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones³.

Este mismo documento internacional postula que la justicia es la base de una paz duradera. Que la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz.

² La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

³ Suscrita en Bogotá en 1948 y reformada por el Protocolo de Buenos Aires en 1967, por el Protocolo de Cartagena de Indias en 1985, por el Protocolo de Washington en 1992, y por el Protocolo de Managua en 1993.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pero además, en la consciencia popular está presente el deber supremo del Estado de preservar la convivencia pacífica y de que el individuo tiene deberes frente a otros individuos y la comunidad toda, así que la autoridad está obligada a dictar o adoptar las medidas oportunas que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los pactos internacionales.

El punto de partida para el progreso de los pueblos, fundamentalmente está en la formación de las futuras generaciones, que son los niños de hoy. Es en este grupo en el que habremos de concentrarnos, porque su desarrollo físico y psicoemocional, depende de lo que hoy les ofrezcamos como educación y cultura.

Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado⁴⁻⁵.

Nuestro país, se comprometió convencionalmente junto a otras naciones del continente, a reconocer el derecho de toda persona a la educación y la cultura.

Convino en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convino asimismo, que la

⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49.

⁵ Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos⁶.

La Convención sobre los Derechos del Niño, llama niño a todo menor de dieciocho años y considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad⁷.

Esta misma Convención, establece que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Además, que los Estados convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

⁶ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27.

⁷ Convención sobre los Derechos del Niño, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 25 de enero de 1991.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

En análogos términos se expresa la Convención sobre Orientación Pacífica de la Enseñanza, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 17 de junio de 1938, por el gobierno del General Lázaro Cárdenas.

Y en ese mismo tenor está consagrado en los artículos 3° y 4° de la Ley Fundamental, en la Ley de Educación, en la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y en la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, todas éstas para el estado de Tamaulipas, las cuales no dejan lugar a duda, de que el "interés superior de la niñez", deberá estar presente en todas las decisiones de gobierno.

De manera que todas las citas que preceden, van encaminadas a establecer la obligación que tiene todo gobierno, de diseñar políticas de estado en materia de protección de los derechos humanos, particularmente los que se relacionan con la educación (cívica) y la cultura, que constituyen premisas básicas para el desarrollo humano en lo moral y espiritual.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Y esa formación cívica y cultural se ha visto muy comprometida desde la aparición de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, véanse redes sociales, como el correo electrónico, tuitter (twitter)⁸, féisbuk (facebook)⁹, tuenti¹⁰, entre muchas otras, porque en la mayoría de los casos los niños y jóvenes no saben hacer un uso responsable de las mismas y contamos ya con muchas estadísticas de los delitos que se cometen por organizaciones internacionales ciberdelincuenciales.

Así como hay muchos reportes de delitos que se cometen utilizando estas tecnologías, así existen registros de casos en los que niños y jóvenes se ven involucrados en eventos de violencia moral y atentados a los valores más elementales de convivencia pacífica y armónica, que luego degenera en una problemática de mayor impacto social, como la extorsión y el secuestro.

⁸ Según Wikipedia, Twitter es un servicio de microblogging, con sede en San Francisco, California, con filiales en San Antonio (Texas) y Boston (Massachusetts) en Estados Unidos. Twitter, Inc. fue creado originalmente en California, pero está bajo la jurisdicción de Delaware desde 2007.² Desde que Jack Dorsey lo creó en marzo de 2006, y lo lanzó en julio del mismo año, la red ha ganado popularidad mundialmente y se estima que tiene más de 200 millones de usuarios, generando 65 millones de tuits al día y maneja más de 800.000 peticiones de búsqueda diarias.

⁹ Facebook (NASDAQ: FB) es un sitio web de redes sociales creado por Mark Zuckerberg y fundado junto a Eduardo Saverin, Chris Hughes y Dustin Moskovitz. Originalmente era un sitio para estudiantes de la Universidad de Harvard, pero se abrió a cualquier persona con una cuenta de correo electrónico. A mediados de 2007 lanzó las versiones en francés, alemán y español traducidas por usuarios de manera no remunerada,⁷ principalmente para impulsar su expansión fuera de Estados Unidos, ya que sus usuarios se concentran en Estados Unidos, Canadá y Reino Unido. Facebook cuenta con más de 900 millones de miembros, y traducciones a 70 idiomas. En octubre de 2012, Facebook llegó a los 1000 millones de usuarios, de los cuáles hay más de 600 millones de usuarios móviles. Brasil, India, Indonesia, México y Estados Unidos son los países con más usuarios. Su infraestructura principal está formada por una red de más de 50 000 servidores que usan distribuciones del sistema operativo GNU/Linux usando LAMP. El 9 de abril de 2012 se anunció que Facebook adquirió Instagram por 1000 millones de dólares.

¹⁰ Tuenti es una red social española con operaciones a nivel global, propiedad de la empresa Tuenti Technologies S.L., con sede en Madrid y de la cual Telefónica es su accionista principal. Fue creada en 2006 y cuenta con más de 15 millones de usuarios registrados.³ Permite al usuario crear su propio perfil, añadir a otros usuarios como amigos e intercambiar mensajes, fotos, vídeos, páginas o eventos. Tiene servicio de chat — individual y en grupo—⁴ y videochat —solo con una persona—. Hasta el 14 de noviembre de 2011, la red social era privada y solo podía accederse por invitación,⁵ y desde 2009 tiene un requisito de edad mínima de 14 años.



Es una realidad en Tamaulipas, que el llamado bullying¹¹ continúa presentándose hacia el interior y entorno a las escuelas, o simplemente fuera de ese contexto.

Pero ahora, a ese bullying físico, directo y personal que se da en tiempo real, se suma el cibernético, que ocurre cuando una persona, menor o adulto, hombre o mujer, utiliza el video o las imágenes para agredir emocional y moralmente a conocidos y amigos, con la intención de causarle descrédito o exponerlo a la mofa y el escarnio público, con las consecuencias que ello implica.

Y si bien contamos con leyes que tratan de prevenir ese tipo de problemática, tal parece insuficiente porque hace falta que los niños y jóvenes reciban educación y formación al respecto.

En otras palabras, es menester que hagamos algo más que impartir enseñanza laica, gratuita y obligatoria, tal vez sea ésta una educación, sobre todo cívica, rebasada por las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento. Esto es, enseñar a este segmento de la población, vulnerable por cierto, para que hagan un **“USO RESPONSABLE DE LA INTERNET Y LAS REDES SOCIALES”**.

"Eres lo que publicas": por un uso responsable de las redes sociales, es la iniciativa de dos jóvenes mexicanos y se encuentra entre las diez finalistas del certamen World Summit Youth Award 2013, que cada año reúne a miles de jóvenes con el fin de cumplir con los denominados Objetivos del Milenio.

¹¹ **La intimidación** es el uso de la fuerza, la amenaza o la coacción para abusar , intimidar , o agresivamente para imponer la dominación sobre los demás. La intimidación puede ser definido de muchas maneras diferentes. El Reino Unido tiene actualmente ninguna definición legal del acoso escolar, ^[6] mientras que algunos EE.UU. estados tienen leyes en contra de ella. ^[6] La intimidación se compone de cuatro tipos básicos de abuso - emocional (a veces llamado relacional), verbales , físicas , y cyber ^[7] Por lo general implica métodos sutiles de coacción como la intimidación. Una cultura de la intimidación puede desarrollarse en cualquier contexto en el que los seres humanos interactúan entre sí. Esto incluye la escuela , la familia, el trabajo , el hogar y los barrios. De Wikipedia, la enciclopedia libre.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El objetivo primordial de la campaña, realizada por los yucatecos **Roberto Ruz Sahrur e Isabella Rivas Castilla**, es combatir el uso irresponsable de dichas plataformas, así como también advertir acerca de las consecuencias que puede ocasionar. Diferentes estudios han comprobado que el mal uso de las mismas, puede provocar desde **pérdida de empleo, acoso, problemas de pareja, hasta fraudes, robos, extorsión**, entre otras¹².

Según Wikipedia, una red social es: una aplicación que nos permiten conectar a las personas con sus amigos e incluso realizar nuevas amistades. Además, permite a los usuarios compartir contenido, interactuar y crear comunidades sobre intereses similares.

Países como Costa Rica y España, ya están creando leyes y programas con los que tratan de prevenir y erradicar el uso irresponsable de las redes sociales, porque están conscientes de que con ello van a evitar problemas de mayor calado social.

En ese tenor, frente a esta preocupación común y nuestro firme propósito de contribuir con nuestro granito de arena en esa labor de prevención, queremos proponer a los titulares de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y la Secretaría de Educación de la federación, con pleno respeto a sus esferas competenciales, que incluyan en su contenido programático de la asignatura que ya existe sobre educación cívica, ética, derechos humanos y cultura de la legalidad, que se ocupe de enseñar, educar o formar a los niños y jóvenes en el **“USO RESPONSABLE DE LA INTERNET Y LAS REDES SOCIALES”**, de manera sistemática a lo largo del ciclo escolar; pero además, implementar un programa que instituya el uso de los medios alternativos de solución de controversias y, ponerlo en práctica de inmediato, para que de manera temprana los niños y jóvenes aprendan a solucionar sus diferencias entre ellos mismos.

¹² <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2013/09/20/1050847/eres-publicas-uso-responsable-redes-sociales.html>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Todo esto, desde luego, con el presupuesto y recursos humanos ya disponibles para cumplir con el plan de estudios vigente.

Este es un proyecto que ya está funcionando con mucho éxito en los países que integran el Commonwealth (Mancomunidad de Naciones), como el Reino Unido, Canadá, Australia, India, Jamaica, Nueva Zelanda, entre otros.

Se pretende, no solamente prevenir que los niños y jóvenes tamaulipecos y mexicanos en general, reciban una enseñanza sobre cómo usar responsablemente internet y las redes sociales, en un afán porque no agredan moralmente (psicoemocionalmente) a sus compañeros y extraños conectados a la red, sino para que contemos con una herramienta educativa y cultural adicional, que contribuya en la tarea de prevenir y erradicar la delincuencia, casi siempre organizada, que tiene como objetivo a la niñez y juventud de todo el mundo.

Por qué afirmamos que existe un riesgo para los niños y jóvenes, veamos los siguientes datos:

Según el estudio *The Psychology of Sharing* (La Psicología de Compartir), publicado en *The New York Times*¹³:

- El 69% de los usuarios comparten información porque tienen así la sensación de tomar parte en los acontecimientos del día.
- El 68% de los usuarios comparten información porque quieren mostrar así a otras personas lo que les gusta.
- El 49% de los usuarios comparten información porque quieren así cambiar de opinión a otras personas.
- 1 de cada 5 menores ha recibido una solicitud sexual por la red.

¹³ <http://www.slideshare.net/JoseCantalejoTrinidad/uso-responsable-de-internet-y-redes-sociales-para-adolescentes>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Sólo 1 de cada 4 menores que recibió solicitudes sexuales lo contaron a sus padres.
- 77% de los jóvenes acosados tenían 14 años o más.
- 22% tienen entre 10 y 13 años.
- 75% de los jóvenes están dispuestos a compartir información personal.

Ejemplos concretos de experiencias negativas por el uso irresponsable de las redes sociales, hay muchos alrededor del mundo.

En la página www.20minutos.es encontramos la siguiente información:

“El número de querellas criminales presentadas por insultos o amenazas a través de redes sociales se ha incrementado notablemente en los últimos tiempos, aunque todavía no existe jurisprudencia al respecto, según ha explicado el juez de Violencia de Género de Huelva, Francisco José Ramírez Herves.

Ramírez Herves ha participado en unas jornadas sobre riesgo del uso de las redes sociales, en las que ha subrayado que cada vez son más numerosas las querellas criminales que se presentan en los tribunales por injurias y calumnias a través de Internet, "normalmente por mensajes contenidos en foros de discusión y redes como Tuenti o Facebook".

Otra nota publicada en Londres, dice:

“Londres, Reino Unido.- Un encuesta publicada el miércoles mostró que la gente se está volviendo más **maleducada** en los **medios sociales** y dos de cada cinco usuarios ha perdido contacto tras un altercado virtual, en momentos en que los **insultos** y groserías están acortando las amistades a través de internet.

La encuesta, que utilizó como fuentes a los **medios sociales**, sacó a la luz un aumento de la falta de civismo en la red y 2.698 de las personas encuestadas informaron de un incremento en las **groserías online**, dado que la gente no tiene problema en mostrarse menos educada virtualmente que en persona.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PÓDER LEGISLATIVO

Uno de cada cinco usuarios ha reducido sus contactos cara a cara con algunas personas que conocieron en la vía real después de mantener discusiones a través de internet.”¹⁴

En Tamaulipas, recientemente dio la vuelta al mundo el caso de una maestra del CBTis 103 de Ciudad Madero, en cuyo video se muestra que, después de haber sido víctima de ciberbullying por una de sus alumnas, exhibe a ésta en su clase y le exige una disculpa.¹⁵

En ese contexto, salta a la vista el riesgo de hacer un uso irresponsable de las redes sociales y lo expuesto que están nuestros niños y jóvenes y, por consiguiente, la necesidad apremiante para que cuanto antes reciban enseñanza especial sobre la responsabilidad que implica ser usuario de las mismas que, si bien son herramientas tecnológicas de la mayor importancia en la actualidad y futuro de la educación y la cultura popular, pero ciertamente también requiere la consciencia social de su buen uso.

Ahora bien, es cierto que el plan de estudios aborda el tema o cuando menos está indicado que se forme a los niños y jóvenes en civismo, ética, derechos humanos y cultura de legalidad, en cuarto grado únicamente se incluye en la página 16 del libro de texto de “Formación cívica y ética”, un machote de contrato de código de conducta, una especie de carta compromiso que firman a sus padres, donde se imponen algunas obligaciones que deben cumplir cuando usen la internet.

Pero es evidente que ese tratamiento tangencial del tema, resulta muy limitado y, por ende, insuficiente para formar en el uso responsable de internet y las redes sociales.

¹⁴ Fuente Reuters 10 de abril de 2013 15:31 hrs.

¹⁵ Se trata del caso de la maestra Idalia Hernández Ramos, cuyo video fue subido a la red Youtube en septiembre de 2013, el cual fue reproducido más de tres millones en tres días.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Prueba de ello son los casos que se presentan día con día, cuando nos enteramos que se están usando para cometer todo tipo de conductas que atentan contra el decoro y las buenas costumbres que, a la postre, deviene en experiencias lamentables, que rayan en lo trágico.

Es por ello que consideramos impostergable que hagamos algo para educar a los usuarios, principalmente a ese grupo vulnerable compuesto por niños y jóvenes, para evitar así consecuencias funestas irreversibles.

Pero también, educarlos en el uso de los medios alternativos de solución de conflictos estudiantiles, estableciendo unidades de mediación en las escuelas de nivel primaria y secundaria, en el entendido que constituye una herramienta que promueve los valores morales y fomenta la cultura de la paz.

El propósito que anima este punto de acuerdo, armoniza con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que recientemente el titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, ingeniero Egidio Torre Cantú, tuvo el acierto de presentar, porque se vincula estrechamente con el Tamaulipas humano que todos queremos, cuyas estrategias se dirigen a la prevención del delito, la educación de calidad y la nueva cultura de la paz.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y la Secretaría de Educación de la Federación, para que incluyan en su contenido programático de su plan de estudios en los niveles de primaria y secundaria, la enseñanza del uso responsable de la internet y las redes sociales, de manera sistemática a lo largo del ciclo escolar, sin que esto implique incrementar el presupuesto y los recursos humanos actualmente disponibles.

SEGUNDO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y la Secretaría de Educación de la Federación, para que coordinadamente implementen en las escuelas de los niveles primaria y secundaria, unidades de mediación para que los alumnos aprendan a resolver sus diferencias entre ellos mismos, sin que esto signifique incrementar el presupuesto y los recursos humanos actualmente disponibles.

TRANSITORIOS

UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicará a las autoridades señaladas, para los efectos conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de enero de 2014.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. NO REELECCION"

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS

DIP. GRISELDA DÁVILA BEAZ

DIP. LAURA FELICITAS GARCÍA
DÁVILA

DIP. ANA MARÍA HERRERA
GUEVARA

DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ

DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS

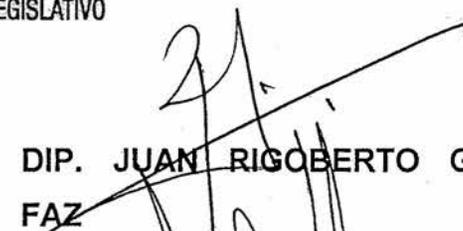
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES
RODRÍGUEZ

DIP. AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA

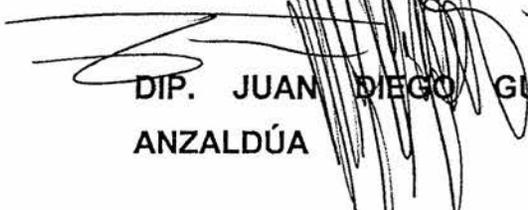
DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA
FAZ


DIP. ERASMO GONZÁLEZ
ROBLEDO


DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO
ANZALDÚA

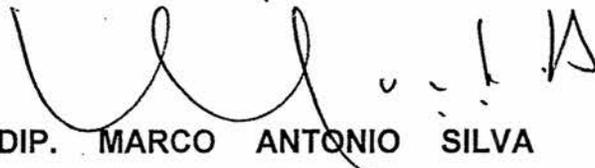

DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ
CHAVARRÍA


DIP. HOMERO RESENDIZ RAMOS

DIP. ERNESTO GABRIEL ROBINSON
TERÁN


DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ

DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA


DIP. MARCO ANTONIO SILVA
HERMOSILLO


DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ
TORAL

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y EL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE INCLUYAN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA ENSEÑANZA DEL USO RESPONSABLE DE LA INTERNET Y LAS REDES SOCIALES DE MANERA SISTEMÁTICA A LO LARGO DEL CICLO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA QUE IMPLEMENTEN EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, UNIDADES DE MEDIACIÓN PARA QUE LOS ALUMNOS APRENDAN A RESOLVER SUS DIFERENCIAS ENTRE ELLOS MISMOS.